



Quinta reunión de Ministros de Comercio del ALCA

4 de Noviembre de 1999
Toronto - Canadá

Esta quinta reunión continental finalizó, como es de costumbre, con una Declaración Ministerial. En ella se hace un repaso del proceso del ALCA en sus aspectos positivos y se proponen los pasos a seguir. Aquí reseñamos los puntos más destacados de este documento.

La estructura de las negociaciones

Se encomienda a los Grupos de Negociación -GN- preparar un documento borrador comprensivo en su cobertura, que recoja los textos sobre los que se haya podido alcanzar consenso y consigne entre corchetes todos aquellos en que no se logró el consenso. Este trabajo deberá remitirse al Comité de Negociación Comercial -CNC- a más tardar 12 semanas antes de la próxima reunión Ministerial, a celebrarse en Argentina en abril del 2001. El CNC deberá compilarlo y preparar un informe para ser considerado en la reunión Ministerial, indicando las áreas en las cuales se requiere orientación por parte de los Ministros.

También se instruye a todos los GN que tienen competencia sobre cuestiones de acceso a los mercados de bienes y servicios, que discutan las modalidades y procedimientos de las negociaciones en sus respectivas áreas, e informen al CNC.

El CNC deberá además, comenzar las discusiones sobre la estructura general de un acuerdo del ALCA, por ejemplo los aspectos generales y/o institucionales del Acuerdo, y presentar un resumen de esa discusión en su informe.

Se presento la nueva nómina de los países que actuarán como Presidentes y Vicepresidentes de los GN durante el próximo período de dieciocho meses -noviembre de 1999-marzo/abril de 2001-.

Grupos de Negociación del ALCA		Presidente	Vice-Presidente
1	Acceso a Mercados	Chile	Barbados
2	Inversión	Trinidad y Tobago	Colombia
3	Servicios	Estados Unidos	Perú
4	Compras del Sector Público	Canadá	Chile
5	Solución de Controversias	Costa Rica	Perú
6	Agricultura	Brasil	Ecuador
7	Derechos de Propiedad Intelectual	México	Paraguay
8	Subsidios, Anti-dumping, Derechos Compensatorios	Venezuela	Uruguay
9	Política de Competencia	Colombia	Canadá
Otras entidades del ALCA		Presidente	Vice-presidente
1	Grupo Consultivo Sobre Economías más Pequeñas	Guatemala	Bahamas
2	Comité de Representantes Gubernamentales sobre la Participación de la Sociedad Civil	Bolivia	
3	Comité Conjunto de Expertos del Gobierno y del Sector Privado sobre Comercio Electrónico	Uruguay	Canadá

Facilitación de Negocios

Se acordaron un número de medidas de facilitación de negocios específicas concentrado el trabajo inicial en las áreas de los procedimientos aduaneros y en lograr una mayor transparencia en el proceso, como respuesta a las prioridades identificadas por la comunidades empresariales.

En el área de aduanas, se acordó poner en práctica, a partir del 1o de enero del año 2000, ocho medidas específicas. Ellas son:

1. Establecer nuevos procedimientos aduaneros o agilizar los existentes para las entradas de documentos publicitarios y otros bienes relacionados con los viajes de negocios, con suspensión de derechos, sea que dichos bienes acompañen o no a la persona en viaje de negocios.
2. Desarrollar e implementar procedimientos para agilizar los envíos expresos, tomando en cuenta las directrices sobre el despacho de envíos expresos de la OMA y el Memorándum de Cancún, conservando al mismo tiempo las actividades de control y selección aduaneras apropiadas.
3. Establecer procedimientos simplificados, funcionales y rápidos para envíos de bajo valor conservando, al mismo tiempo, las actividades aduaneras de control y selección apropiadas.
4. Establecer sistemas compatibles de intercambio electrónico de datos y elaborar un conjunto mínimo de elementos de datos requeridos para la administración de las regulaciones y requisitos aduaneros nacionales asociados con el despacho aduanero de mercancías.
5. Aplicar el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de 1996, al nivel de los seis dígitos.
6. Difundir ampliamente, en la forma más asequible, información básica actualizada sobre procedimientos aduaneros, leyes, reglamentos, pautas, y resoluciones administrativas. Actualizar la Guía Hemisférica sobre Procedimientos Aduaneros preparada por el Grupo de Trabajo sobre Procedimientos Aduaneros y Normas de Origen y difundirla a través del sitio web del ALCA.
7. Elaborar e implementar Códigos de Conducta aplicables a los funcionarios aduaneros, tomando en cuenta la Declaración de Arusha.
8. Elaborar procedimientos aduaneros y sistemas de tramitación y despacho que incluyan análisis de riesgo y métodos de selección para identificar bienes, envíos y viajeros de alto riesgo

Por otro lado, las medidas de transparencia establecidas, darán a conocer mejor y harán más accesibles los procedimientos y regulaciones al público y tienen que ver con un uso más intenso del sitio web del ALCA como difusor de información. Este sitio contemplará información sobre aranceles y flujos comerciales; la lista de puntos de contacto nacional que proporcionan información sobre la legislación nacional y otras medidas que afectan el comercio de servicios; los procedimientos y requisitos existentes para la entrada temporal de empresarios en cada uno de los países del ALCA e; información sobre regímenes de arbitraje comercial que existen en los países del Hemisferio, incluyendo las instituciones que ofrecen servicios de arbitraje comercial

En cuanto a los documentos que deberán estar en línea son: el documento "Prácticas Nacionales sobre Normas, Reglamentaciones Técnicas y Evaluación de la Conformidad en el Hemisferio Occidental"; el "Reporte Estadístico sobre Inversión Extranjera en América Latina y el Caribe"; el "Compendio sobre Medidas Antidumping y Derechos Compensatorios del Hemisferio Occidental"; el "Inventario sobre Leyes y Regulaciones Nacionales Relacionadas con Políticas de Competencia en el Hemisferio Occidental" y el "Inventario sobre Mecanismos de Solución de Controversias, Procedimientos y Textos Legales Establecidos por los Acuerdos, Tratados y Arreglos de Comercio e Integración Existentes en el Hemisferio y en la OMC." Los nuevos documentos e inventarios serán incluidos en la página electrónica del ALCA a medida que se hagan disponibles.

Por último se instruyó al CNC para que supervise la plena puesta en práctica de estas medidas para la fecha fijada de la próxima reunión ministerial. Deberá también facilitar la prestación de asistencia técnica para la puesta en práctica de las medidas, en particular para las economías más pequeñas; examinar los avances realizados e identificar, considerar y recomendar medidas adicionales de facilitación de negocios, recurriendo a los expertos según se requiera, e informarlo en la próxima reunión ministerial.

Relación entre el ALCA y la OMC

Se abordó el tema de la Tercera Conferencia Ministerial de la OMC en Seattle, en el mes de diciembre y con respecto a las futuras negociaciones multilaterales sobre agricultura, se acuerda trabajar con el objetivo de lograr que, en las próximas Negociaciones Multilaterales sobre Agricultura de la OMC, se acuerde la eliminación de los subsidios a las exportaciones de productos agrícolas y se prohíba su reintroducción bajo cualquier forma; obtener el más pronto cumplimiento de todos los compromisos asumidos bajo el Acuerdo de Agricultura de la Ronda Uruguay; y disciplinar otras prácticas y medidas que distorsionan el comercio de productos agrícolas. (*Informe realizado pela Sectararia Técnica de la CCSCS, Uruguay, noviembre de 1999*)

[\(regressar ao Servinoticias 11\)](#)